REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA – MAGDALENA

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2020-00037-00.
Ejecutante: ADOLFO CALIXTO CHARRIS FERNÁNDEZ.
Ejecutado: LUIS ALBERTO TETE SAMPER.

Ciénaga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría y, advirtiendo que se ajusta a lo señalado en el auto de 14 de abril de 2021, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, désele aprobación a estas por el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($9.228.000), a favor del demandante ADOLFO CALIXTO CHARRIS FERNÁNDEZ y a cargo del demandado LUIS ALBERTO TETE SAMPER.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**[1]; ADVIRTIÉNDOSE a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, **ÚNICAMENTE** será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado**[2], acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de Marzo, PCSJA20- 11518 del 16 de Marzo, PCSJA20-11521 del 19 de Marzo, PCSJA20- 11532 del 11 de Abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo; PCSJA20-11556 del 22 de Mayo; PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, PCSJA20-11623 del 28 de agosto de 2020, PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020; PCSJA20-11632 del 30 de septiembre y PCSJA20-11671 del 6 de noviembre del cursante, PCSJA20-11680 del 27 de noviembre de 2020; y PCSJA21-11709 del 8 de enero de 2021, en concordancia el Acuerdo CSJMAA21-1 expedido el mismo día, por el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

[1] **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga; https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47**
[2] **www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co**

Jueza

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Magdalena - Cienaga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
23a72785373fd4b471ebb68e0c96b26a65e2eea9c202a247c011831e611f72f2
Documento generado en 26/08/2021 07:02:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica